

cución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (cantidad escrita en letra, advirtiéndose que será desechada aquella proposición que no exprese claramente la cantidad y aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Silla, 27 de octubre de 1960.—El Alcalde, Vicente Lluusa Martínez—8.305.

RESOLUCIONES del Ayuntamiento de Valencia por las que se anuncian subastas de las obras que se citan.

Este Excmo. Ayuntamiento anuncia subasta para la contratación de las obras de cubierta de la acequia de Mestalla, en la calle 105 del Plano; construcción de aceras y pavimentación de la misma, con sujeción al proyecto aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en 7 de octubre actual, por la cantidad de pesetas 999.155,37, a la baja.

Las obras que se contratan deberán ejecutarse en el plazo de tres meses a partir de la fecha de formalización del contrato, y se abonarán por medio de certificaciones mensuales que expedirá el Director facultativo de las mismas, que tendrán la consideración de a buena cuenta.

En el Negociado de Obras de Urbanización de la Sección de Urbanismo de la Secretaría Municipal estará de manifiesto el proyecto y demás documentos referidos a la contratación de estas obras, desde el día siguiente hábil al en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el en que se cumplan veinte días hábiles a partir de dicha publicación, durante las horas de nueve a trece.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta es de 19.983,10 pesetas, equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación. La garantía definitiva será en cuantía del 4 por 100 del remate, y la complementaria que proceda en razón a la baja, conforme lo dispuesto en el artículo 82, apartado quinto, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se formularán conforme al siguiente modelo de proposición:

«Don, vecino de, con domicilio que señala para todos los actos de esta subasta en esta ciudad, calle, número, piso, enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 7 de octubre de 1960, para contratar por subasta las obras de pavimentación y cubrición de acequia en la calle número 105 del Plano, se obliga a realizar las expresadas obras por el importe del presupuesto del proyecto, que asciende a novecientas noventa y nueve mil ciento cincuenta y cinco pesetas treinta y siete céntimos, y con la baja de unidades y centésimas por ciento (expresado en letra). Fecha y firma del proponente; e irán reintegradas con timbre del Estado de la clase sexta (seis pesetas) y contenidas en sobre cerrado, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de pavimentación y cubrición de acequia en la calle número 105 del Plano.»

A las proposiciones se acompañará, por separado, los siguientes documentos: Resguardo del depósito provisional; documento de identidad del licitador; el timbre para el recibo-resguardo de la proposición; el carnet de empresa con responsabilidad; cuando proceda, la escritura de poder notarial, legalizada de haberse otorgado fuera de la jurisdicción del Colegio Notarial de Valencia, bastantada a su costa por el Sr. Secretario general de la Corporación o en quien delegue, debidamente reintegrado, y que deberá presentarse, para bastanteo, por lo menos veinticuatro horas antes a la que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y una declaración jurada en que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Estas proposiciones y documentación que ha de acompañarlas se presentarán en el Negociado de Subastas y Concursos de este Excmo. Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil al en

que se publique el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el en que se cumplan veinte días hábiles, en horas de oficina, que son de nueve a trece.

La apertura de plicas se efectuará el día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación; a las doce horas, en el salón de sesiones de este Excmo. Ayuntamiento.

Valencia, 31 de octubre de 1960.—El Alcalde.—3.808.

Este Excmo. Ayuntamiento anuncia subasta para la contratación de las obras de alcantarillado, aceras y accesorias en la parte izquierda de la avenida de Castilla, sección comprendida entre las avenidas de Pérez Galdós y Archiduque Carlos, con sujeción al proyecto aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en 7 de octubre actual, por la cantidad de 535.157,05 pesetas, a la baja.

Las obras que se contratan deberán ejecutarse en el plazo de seis meses a partir de la fecha de formalización del contrato, y se abonarán por medio de certificaciones trimestrales.

En el Negociado de Obras de Urbanización de la Sección de Urbanismo de la Secretaría Municipal estará de manifiesto el proyecto y demás documentos referidos a la contratación de estas obras, desde el día siguiente hábil al en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el en que se cumplan veinte días hábiles a partir de dicha publicación, durante las horas de nueve a trece.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta es de 16.054,71 pesetas, equivalente al 3 por 100 del tipo de licitación. La garantía definitiva será en cuantía del 6 por 100 del remate, y la complementaria que proceda en razón a la baja, conforme lo dispuesto en el artículo 82, apartado quinto, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se formularán conforme al siguiente modelo de proposición:

«Don, vecino de, con domicilio que señala para todos los actos de esta subasta en esta ciudad, calle, número, piso, enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 7 de octubre de 1960, para contratar por subasta las obras de construcción de alcantarillado en la avenida de Castilla, parte izquierda, sección entre las avenidas de Pérez Galdós y Archiduque Carlos, aceras y obras accesorias, se obliga a realizar las expresadas obras por el importe del presupuesto de proyecto, que asciende a quinientas treinta y cinco mil ciento cincuenta y siete pesetas cinco céntimos, y con la baja de unidades y centésimas por ciento (expresado en letra). Fecha y firma del proponente; e irán reintegradas con timbre del Estado de la clase sexta (seis pesetas) y contenidas en sobre cerrado, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de alcantarillado de la avenida de Castilla, parte izquierda, sección avenida Pérez Galdós-Archiduque Carlos, y aceras.»

A las proposiciones se acompañarán, por separado, los siguientes documentos: Resguardo del depósito provisional; documento de identidad del licitador; el timbre para el recibo-resguardo de la proposición; el carnet de empresa con responsabilidad; cuando proceda, la escritura de poder notarial, legalizada, de haberse otorgado fuera de la jurisdicción del Colegio Notarial de Valencia, bastantada a su costa por el Sr. Secretario general de la Corporación o en quien delegue, debidamente reintegrado, y que deberá presentarse, para bastanteo, por lo menos veinticuatro horas antes a la que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y una declaración jurada en que el licitador afirme bajo su responsabilidad que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Estas proposiciones y documentación que ha de acompañarlas se presentarán en el Negociado de Subastas y Concursos de este Excmo. Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil al en que se publique el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el en que se cumplan veinte días hábiles, en horas de oficina, que son de nueve a trece.

La apertura de plicas se efectuará el día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación, a las doce horas, en el salón de sesiones de este Excmo. Ayuntamiento.

Valencia, 28 de octubre de 1960.—El Alcalde.—3.809.